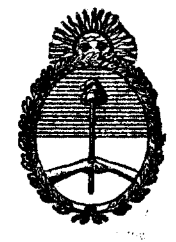
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVII — Buenos Aires, jueves 3 de julio de 1969 — Número 21.716

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PROMOCION. — **Hasta el 31/12/69 se amplía la fecha fijada para que las empresas o explotaciones comprendidas en el Decreto 3.113/64, puedan solicitar sus beneficios.**

DECRETO Nº 3.539 - Bs. As., 27/6/69.

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 137.481/69 en el que la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior propone la ampliación del plazo establecido en el Artículo 7º del Decreto número 3.113/64, modificado por el Decreto número 8.374/68, para que las empresas o explotaciones interesadas y comprendidas en las prescripciones de dicho decreto puedan obtener sus beneficios, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Decreto número 8.374/68, el plazo de vigencia para acogerse a los beneficios que otorga el Decreto número 3.113/64, de Promoción Industrial, vence el 30 de junio de 1969;

Que no obstante la prórroga dispuesta por el citado Decreto número 8.374/68, a la fecha no se han terminado los estudios pertinentes del nuevo régimen de promoción industrial que sustituirá al establecido por el Decreto número 3.113/64, faltando además la opinión de las consultas previstas a realizar en los sectores interesados;

Que el dictado de las normas que pongan en vigencia el futuro régimen de promoción industrial podrá realizarse dentro del plazo de la prórroga dispuesta por el presente decreto, atento al estado actual del trámite del citado anteproyecto;

Que la carencia del régimen de promoción industrial con posterioridad al vencimiento del plazo antes referido, aún en el caso de cortos periodos, creará desaliento en posibles inversionistas, lo que no es aconsejable para el desarrollo económico del país;

Que a fin de evitar ese vacío, corresponde acordar una nueva prórroga al plazo fijado por el Artículo 7º del Decreto número 3.113/64, modificado por el Decreto número 8.374/68;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase al 31 de diciembre de 1969, la fecha fijada por el artículo 7º del Decreto número 3.113/64 para que las empresas o explotaciones comprendidas en dicho decreto puedan solicitar los beneficios a que el mismo se refiere.

Art. 2º — Modifícase la fecha final a que se refiere el artículo 2º del Decreto número 8.374/68, la que deberá considerarse al 31 de diciembre de 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo, de Interior y de Defensa, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior, de Energía y Minería, de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Francisco A. Imaz. — José R. Cáceres Monié. — Raúl J. E. Peycere. — Luis M. Gotelli. — Luis B. Mey. — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Seguridad Social

ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA EMPLEADOS Y OBREROS DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO Y AFINES

Director General.

DECRETO Nº 3.342 - Bs. As., 16/6/69.

VISTO la propuesta formulada por el Consejo de Administración de la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Empleados y Obreros de la Industria del Vidrio y Afines, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 14.056,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director General de Asistencia y Previsión Social para Empleados y Obreros de la Industria del Vidrio y Afines, por el término de ley, a don Evaristo Rodríguez Rial (L. E. Nro. 4.865.398).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Alfredo M. Cousido.

Ministerio de Economía y Trabajo

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Renuncia y designación de Presidente.

DECRETO Nº 3.503 - Bs. As., 25/6/69.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Pedro Eduardo Real (Clase 1911, D. M. 2, M. I. 243.001), al cargo de Presidente del Banco Central de la República Argentina y dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore.

DECRETO Nº 3.504 - Bs. As., 25/6/69.

VISTO lo establecido por el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 13.126/57, y

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Ministro de Economía y Trabajo;

Por ello, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Banco Central de la República Argentina, al señor Egidio Iannella (Clase 1921, D. M. Bs. As., M. I. 1.800.669).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore.

Ministerio del Interior

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

Desígnase Secretario.

DECRETO Nº 3.523 - Bs. As., 27/6/69.

VISTO lo establecido en la Ley número 16.964,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Secretario del Consejo Nacional de Desarrollo al Doctor D. Eduardo Andrés Zalduendo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Francisco A. Imaz.

Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

CENTRO DE COMISARIOS NAVALES.

Nuevo Estatuto.

RESOL. S.E.T. Nº 239. — Bs. As., 22|5|69.

VISTO la solicitud presentada por el Centro de Comisarios Navales, en el Expediente Nº 64.796|47; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada asociación profesional obtuvo personería gremial por Resolución M. Nº 389 de fecha 11 de julio de 1960;

Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, se han realizado conforme a las disposiciones de la Ley 14.455;

Por ello,

El Secretario de Trabajo,
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el texto obrante de fojas doscientos cuarenta y ocho (248) a doscientos cincuenta y nueve vuelta (259 vta.) inclusive, del nuevo estatuto del Centro de Comisarios Navales.

Art. 2º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial; remitir copia autenticada a la División de Publicaciones y Biblioteca; archivar oportunamente.

San Sebastián.

ESTATUTO

CAPITULO PRIMERO

Artículo 1º — El Centro de Comisarios Navales agrupa a los Oficiales de la Marina Mercante Argentina que posean Patente, en virtud del Decreto siete mil cuatrocientos dieciséis barra cincuenta y tres y los que egresen de la Escuela Nacional de Náutica para desempeñar la función de Comisarios Navales.

Art. 2º — El Centro de Comisarios Navales, constituido en Buenos Aires el veintiocho de marzo de mil novecientos diecisiete tiene por objeto:

a) Propender al mejoramiento de las condiciones de vida económicas, profesionales y morales de todos sus asociados, pudiendo a tal fin suscribir convenios, proponer escalas de remuneraciones, reglamentos y toda clase de disposiciones tendientes a la elevación técnica y moral de su condición de trabajo;
b) Establecer y fortalecer hábitos de estudio, de trabajo y de economía entre sus asociados, a cuyo efecto podrán crearse bibliotecas, academias de instrucción, cooperativas y adoptar todas las medidas que coadyuven a tales fines;
c) Establecer fondos de reserva, cajas de subsidios y toda otra institución destinada a la ayuda y bienestar de sus asociados conforme a las reglamentaciones pertinentes;
d) Propender a la unión entre los socios y que éstos se presten recíproca colaboración para la consecución de los propósitos sostenidos por este Estatuto y Reglamentos complementarios;
e) Asumir la defensa de los intereses profesionales y laborales de sus asociados dentro de lo ético profesional;
f) Entablar relaciones con otras Organizaciones fraternas gremiales nacionales, etc., pudiendo adherir a uniones o confederaciones, siempre que este Centro lo creyere conveniente para los fines que persigue y de acuerdo con lo que en tal sentido resuelvan sus asociados por plebiscitos, que decidirán por simple mayoría.

Art. 3º — El Centro de Comisarios Navales tendrá su domicilio legal en la Capital Federal y su zona de actuación se extiende a todo el territorio nacional, estando facultado para establecer Delegaciones o Seccionales en cualquier lugar.

CAPITULO SEGUNDO

Capital Social

Art. 4º — El patrimonio del Centro de Comisarios Navales se formará:

a) Por las cuotas de ingreso, aportes mensuales de sus asociados y demás cotizaciones ordinarias y extraordinarias que los presentes estatutos y resoluciones de asamblea aprueben;
b) Con las donaciones, legados y aportes que se efectúen en las condiciones admitidas por las disposiciones legales vigentes;
c) Con todos los bienes muebles e inmuebles que posea la Entidad y los que en el futuro adquiera.

Art. 5º — Anualmente la Comisión Directiva formulará un proyecto de presupuesto de gastos y cálculo de recursos, el que será sometido a la aprobación de la asamblea y a cuyas disposiciones deberá ajustarse.

Art. 6º — El capital del Centro de Comisarios Navales estará colocado en depósito en Banco o Bancos que la Comisión Directiva considere conveniente a nombre del Centro de Comisarios Navales y a la orden conjunta del Secretario General, Subsecretario, Tesorero y Protesorero, requiriéndose la firma de dos cualesquiera de ellos a los efectos de la extracción de fondos. Ningún dinero podrá ser retirado sin resolución expresa de la Comisión Directiva.

Art. 7º — El Centro de Comisarios Navales podrá adquirir, vender, hipotecar o permutar bienes muebles, inmuebles o semovientes, pero la adquisición, venta o hipoteca de los bienes inmuebles requerirá la aprobación de la asamblea.

Art. 8º — En los casos que se tratare de la venta de parte o de la totalidad de los bienes sociales, se exigirá la aprobación o rechazo mediante plebiscito y con el voto de todos los asociados habilitados para sufragar por este Estatuto. La venta deberá ser aprobada con un mínimo de dos tercios de los sufragios emitidos.

CAPITULO TERCERO

De los Socios

Art. 9º — Pueden ser socios del Centro todos los Comisarios Navales que acrediten esta condición de acuerdo al artículo uno de estos Estatutos.

Art. 10. — Las categorías de socios serán: honorarios, pasivos, activos y temporarios:

a) De los socios honorarios: a criterio de la asamblea;
b) De los socios pasivos: están compuestos por socios jubilados con los mismos derechos y obligaciones de los socios activos, es decir con voz y voto, elegir y ser elegidos;
c) De los socios activos: todos los socios para los que su modus vivendi sea la profesión;



d) De los socios temporarios: son aquellos que no han embarcado por el término de un año. El socio temporario tendrá voz pero no voto y no podrá optar a cargos electivos. Pasará automáticamente a la categoría de activo cuando se produzca su primer embarco.

Art. 11. — No podrán ser socios activos los Comisarios que formen parte de otra Institución Gremial Marítima y los que desempeñen funciones ejecutivas o representativas en empresas armadoras estatales o privadas.

Art. 12. — Los Comisarios Navales para ingresar al Centro deberán presentar a la Comisión Directiva una solicitud en la que prestarán su conformidad con los Estatutos vigentes, a cuyas disposiciones deberán ajustarse.

Art. 13. — A efectos de cumplimentar los artículos nueve, diez, once y doce, la Comisión Directiva podrá exigir los comprobantes y efectuar todas las averiguaciones que creyere conveniente. Son motivo de rechazo de las solicitudes de ingreso:

a) El incumplimiento de los requisitos de forma exigidos por este Estatuto;
b) No desempeñarse en la profesión;
c) Haber sido objeto de expulsión de una Entidad gremial sin que hayan transcurrido dos años desde la fecha de tal medida;
d) Haber sido condenado judicialmente por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación gremial de trabajadores. La solicitud de afiliación deberá ser resuelta por la Comisión Directiva del Centro de Comisarios Navales dentro de los treinta días de su presentación; transcurrido dicho plazo se considerará aceptada. Si la Comisión Directiva resolviera el rechazo de la solicitud de afiliación deberá elevar todos los antecedentes con los fundamentos de su decisión, a la primera Asamblea General Extraordinaria para su consideración. Si la misma es confirmada podrá apelarse ante la Justicia Laboral de Primera Instancia competente, dentro del término de veinte días de notificada la resolución.

Art. 14. — Una vez aprobada la solicitud respectiva y transcurridos tres meses desde su ingreso, encontrándose al corriente con Tesorería, el asociado revistará en la categoría de socio activo poseyendo a partir de ese momento los derechos y obligaciones que fijan estos Estatutos.

Art. 15. — Las cuotas mensuales para las distintas categorías de socios y la cotización proporcional sobre el sueldo que deberán aportar los embarcados serán aplicadas por la Comisión Directiva, previa aprobación de la asamblea.

Derechos y Obligaciones de los Socios

Art. 16. — Son obligaciones de los socios:

a) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, Reglamentos vigentes y resoluciones que adopten la Comisión Directiva y las asambleas;
b) Abonar las cuotas correspondientes a su categoría en el local social o en las delegaciones o seccionales del Centro, al Tesorero o a las personas que a tal efecto autorice la Comisión Directiva;
c) Dar cuenta a Secretaría de los cambios de domicilio, cambio de revista y situaciones de enfermedad;
d) Informar a la Comisión Directiva respecto de cualquier anormalidad que advirtiere en perjuicio del ejercicio de la profesión o de sus funciones a bordo, así como cualquier otra situación de interés para la buena marcha de la Entidad.

Art. 17. — Son derechos de los socios:

a) Concurrir con voz y voto a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y con voz a las reuniones de Comisión Directiva;
b) Elegir y ser elegido conforme las disposiciones de este Estatuto para desempeño de cargos en la Comisión Directiva y de acuerdo a la legislación vigente;
c) Inspeccionar los Libros del Centro;
d) Gozar de todos los derechos que acuerdan los estatutos y Reglamentos que dicte la Comisión Directiva.

Art. 18. — Todo asociado tiene el deber de participar en las actividades del Centro, asistir a las asambleas y en cualquier circunstancia aportar su apoyo a todas las medidas dispuestas y aplicadas por las autoridades del Centro en defensa de los derechos adquiridos por la Institución.

Art. 19. — El socio es el único responsable en su caso del pago de sus cuotas. Cuando un socio por causas ajenas a su voluntad estuviera desembarcado o sin trabajo, la Comisión Directiva reglamentará la forma de pago de la cuota sindical.

Art. 20. — Todo socio que esté obligado a prestar el servicio militar quedará exceptuado de la cuota social mientras dure su incorporación, continuando en pleno goce de sus derechos como asociado.

Art. 21. — El asociado que por cualquier causa solicitare licencia a la Comisión Directiva conservará todos los derechos adquiridos mientras continúe abonando su cuota social, pero quedará suspendido en el ejercicio de sus derechos gremiales durante el término de duración de la misma. Esta disposición no rige en casos de enfermedad debidamente comprobada.

Art. 22. — El Centro tendrá el deber de buscar colocación a los socios sin trabajo. Esta obligación cesa desde el momento en que avisado el asociado de la existencia de trabajo lo rechace sin justa causa, de acuerdo a la reglamentación vigente en la Bolsa de Trabajo.

Art. 23. — La condición de socio se pierde:

a) Por renuncia presentada y aceptada. Esta aceptación deberá hacerse en primera reunión de Comisión Directiva a partir de la fecha de su presentación;
b) Por morosidad en el pago de cuotas sociales después de tres meses;
c) Por expulsión y/o baja sancionada, previo cumplimiento de los recaudos que establece el presente Estatuto.

Art. 24. — Las sanciones a los socios sólo podrán ser resueltas por la Comisión Directiva o la Asamblea, según corresponda, previo dictamen del Consejo de Disciplina, notificándose al interesado por carta o telegrama colacionado acordando un plazo perentorio de treinta días para la aplicación de la misma.

Art. 25. — La Comisión Directiva estará facultada para apercibir, amonestar a cualquier asociado que incurra en alguna de las causales de sanción que dictan los presentes Estatutos. En caso de suspensión ésta no deberá ser mayor de sesenta días, previo dictamen del Consejo de Disciplina.

Art. 26. — Cuando por la gravedad de la falta o por reincidencia en la conducta la Comisión Directiva entendiere que corresponde la aplicación de una suspensión o la expulsión del asociado, dicha medida podrá ser resuelta por la Asamblea por simple mayoría de votos previo dictamen del Consejo de Disciplina. El afiliado tendrá derecho a participar de las deliberaciones con voz y voto. Son causales de expulsión únicamente las que se detallan en el artículo subsiguiente.

Art. 27. — Constituyen motivos de suspensión:

a) La violación de los Estatutos, Reglamentos del Centro o resoluciones adoptadas por la Comisión Directiva o las Asambleas;
b) Promover desórdenes en el local social durante las Asambleas o en lugares de trabajo, o amenazar de hecho o de palabra a cualquier asociado;
c) La comisión de actos que perjudiquen moral o materialmente al Centro o cualquiera de sus asociados;
d) La falta de solidaridad con los propios compañeros en cualquier acción de carácter colectivo que el Centro haya resuelto promover;
e) Cuando se asuma sistemáticamente una posición contraria a los intereses del Centro y de ella se deriven ventajas para quien las adopte.

Constituyen motivos de expulsión:

a) Morosidad en el pago de cuotas y contribuciones;
b) No acatar las medidas de fuerza legales que fueren dispuestas estatutariamente;
c) Colaborar con los empleadores en prácticas desleales;
d) Recibir ilícitamente subvenciones directas o indirectas de los empleadores durante el ejercicio de cargos sindicales o con motivo de ellos;
e) Percibir directa o indirectamente subvenciones de partidos o entidades políticas nacionales o extranjeras;
f) Haber sido condenado por la comisión de un delito en perjuicio de esta Institución;
g) Haber obligado o comprometido a este Centro en actos que le acarreen perjuicio sin facultades para hacerlo. La resolución de la Asamblea será recurrible en las condiciones especificadas en el párrafo tercero del artículo trece.

Art. 28. — Queda prohibido a los afiliados manifestar ideas políticas, religiosas o sectarias en el local social o donde se celebren reuniones o asambleas.

Art. 29. — El afiliado que contraviniere las disposiciones del artículo precedente será llamado al orden y en caso de reincidencia la Comisión Directiva remitirá los antecedentes al Consejo de Disciplina para su dictamen.

Art. 30. — El socio expulsado podrá ser readmitido transcurrido un año desde la aplicación de la sanción, siempre que hubieran desaparecido las causas que la motivaron. La solicitud de readmisión deberá estar avalado por la firma de diez socios y será sometida al voto secreto de la Asamblea, siendo necesario para su aprobación el voto favorable de las dos terceras partes de los socios presentes.

Art. 31. — El socio expulsado por segunda vez no tendrá derecho a ser readmitido.

Art. 32. — Los socios eliminados por morosidad o por renuncia podrán ser readmitidos como socios nuevos en cualquier tiempo, siempre que cumplimenten los requisitos establecidos en los artículos doce, trece y catorce, previo pago de las cuotas adeudadas.

Art. 33. — Todos los socios que dejaren de pertenecer al Centro, cualquiera fuere la causa, pierden los derechos adquiridos. Al acordárseles su readmisión deberán someterse a las disposiciones que sobre el particular establezcan las reglamentaciones del Centro.

Art. 34. — Todo socio que por alguna resolución de las autoridades del Centro se considere lesionado en sus derechos deberá presentar su queja por escrito a la Comisión Directiva, la que previo estudio de la misma podrá revocar la resolución tomada si es de su competencia o someterá el asunto a la consideración de la Asamblea con nueva intervención del Consejo de Disciplina.

Art. 35. — El Centro estará regido, administrado y representado por una Comisión Directiva integrada por treinta y cinco miembros, a saber: Secretario General, Subsecretario, Secretario Tesorero, Secretario Protesorero, veinticuatro vocales titulares y siete suplentes.

Art. 36. — La Comisión Directiva en sus distintos cargos será elegida por el voto obligatorio, directo y secreto de todos los socios habilitados por el presente Estatuto y de acuerdo a la ley y tendrá una duración de dos años en su mandato, pudiendo ser reelecta.

Art. 37. — Funciones y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos y los acuerdos de las reuniones y Asambleas;
b) Administrar los fondos sociales del Centro, pudiendo a tal efecto recaudar fondos sociales, nombrar, instituir, fijar sueldos y funciones a los empleados del Centro, aplicarles sanciones y efectuar cuantos actos fueren menester para la buena marcha de la Institución;
c) Difundir mediante carteles, notas, publicaciones, etc., los acuerdos y asuntos que revistan interés para los asociados;
d) Publicar un Boletín informativo con la frecuencia que estime conveniente, donde se hará conocer a los asociados la marcha general del Centro, las resoluciones de Asambleas y de Comisión Directiva, los Balances y toda otra noticia que se considere de interés profesional o gremial;
e) Ejercer la dirección y representación general del Centro, la que podrá delegar en el Secretario General y demás integrantes de su seno, cuando así lo estimara conveniente;
f) Nombrar de entre sus integrantes a los restantes asociados las Comisiones que considere necesarias para el mejor desempeño de las tareas sociales;
g) Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria conforme lo establecido por los artículos sesenta y ocho y sesenta y nueve;
h) Proponer el Orden del Día de las Asambleas, incluyendo los puntos cuya consideración se solicitare de conformidad con lo que estipula el artículo precedente en las Asambleas Generales Extraordinarias;
i) Presentar a la Asamblea General Ordinaria la Memoria y Balance y todos los informes que considere convenientes o que le fueren pedidos por los asociados;
j) Administrar los bienes del Centro, pudiendo aceptar donaciones y legados;
k) Imponer las penas reglamentarias, de conformidad con lo que establecen los artículos veintisiete, veintiocho y veintinueve;
l) Tomar medidas y adoptar disposiciones que concuerden con los fines del Centro en casos no previstos por estos Estatutos;
m) Solicitar a la Asamblea la remoción de cualquiera de sus miembros cuando las circunstancias así lo exigieren.

Art. 38. — Cuando circunstancias de extrema gravedad o urgencia así lo determinen, la Comisión Directiva podrá adoptar las medidas que considere necesarias en defensa de los derechos del Centro y de sus asociados, ad referéndum de una Asamblea.

Art. 39. — Ningún miembro de Comisión Directiva podrá representar al Centro en sus actos exteriores salvo el Secretario General o Subsecretario, salvo el caso de delegación especial acordada por la Comisión Directiva.

Art. 40. — La Comisión Directiva celebrerá sesiones ordinarias una vez por semana y extraordinarias cuando las circunstancias así lo requieran a pedido de cualquiera de sus miembros y dentro de las veinticuatro horas de formulada la petición escrita. A las deliberaciones podrán concurrir todos los asociados, quienes tendrán voz pero no voto. El Secretario General presidirá las reuniones y con el Secretario de Actas firmará las actas y se responsabilizará del contenido de las mismas, cesando en sus funciones al término de la reunión. El presidente tendrá voz y únicamente voto en los casos en que las votaciones resultaran empatadas. Las votaciones serán por signos, secretos o nominales, según lo determine en cada caso la reunión.

Art. 41. — Las resoluciones de la Comisión Directiva serán tomadas por mayoría absoluta de votos, estará en quórum con dieciocho de los miembros de la Comisión Directiva en primera convocatoria y media hora después en segunda convocatoria con siete miembros.

Art. 42. — Para que se pueda reconsiderar una resolución tomada por la Comisión Directiva, así como para los casos previstos por el artículo veintisiete se requerirá el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, siempre que en la reunión convocada el número de miembros presentes que trate la reconsideración no sea menor al de la reunión en que se tomó la resolución en primera instancia.

Art. 43. — Cuando asuntos de vital importancia lo exigieren se procederá a asegurar el quórum de la Comisión Directiva aconsejándoseles solicitar licencia si sus servicios les impidieran concurrir, por cuenta del fondo social ad referéndum de Asamblea.

Art. 44. — Las renuncias de los miembros de Comisión Directiva sólo podrán ser consideradas por las Asambleas.

Art. 45. — La Comisión Directiva llevará un Libro de Actas en el que deberán constar todas las resoluciones adoptadas.

Del Secretario General

Art. 46. — Para ocupar el cargo de Secretario General deberá ser socio activo con una antigüedad mínima de dos años, tener patente de primera categoría o patente de segunda categoría con cuatro años de antigüedad.

Art. 47. — Son funciones y atribuciones del Secretario General:

a) Asumir la representación legal del Centro por delegación de la Comisión Directiva ante los poderes públicos y entidades estatales y privadas;
b) Citar a las reuniones de Comisión Directiva y Asambleas de acuerdo con el presente Estatuto;
c) Satisfacer en forma conjunta con el Tesorero, Subsecretario y Protesorero las órdenes de pago autorizadas por la Comisión Directiva;
d) Llevar el registro de socios, registro de firmas, libro de embarcos, libros de actas de la Comisión Directiva y de las Asambleas, los que estarán bajo su custodia, así como todos los documentos, libros y archivos de la Secretaría;
e) Es conjuntamente con el Subsecretario, Tesorero y Protesorero responsable solidario del manejo de fondos y rendidor de cuentas de la Entidad.

Art. 48. — El Secretario General sólo o conjuntamente con el Subsecretario firmará todas las notas, actas y resoluciones de la Comisión Directiva y de las Asambleas, siendo responsable en cuanto de él dependa del fiel cumplimiento de los Estatutos y reglamentaciones del Centro.

Art. 49. — Cuando circunstancias de extrema urgencia y gravedad así lo requieran, el Secretario General estará facultado para adoptar cualquier determinación en salvaguarda de los intereses del Centro y de sus asociados, ad referéndum de la Comisión Directiva, a quien convocará de inmediato.

Art. 50. — Todo el personal rentado que la Comisión Directiva designe para la administración del Centro estará bajo las órdenes inmediatas del Secretario General, quien estará facultado para disponer su remoción en casos de urgencia ad referéndum de lo que en definitiva resuelve la Comisión Directiva.

Del Subsecretario

Art. 51. — Para desempeñar el cargo de Subsecretario se requerirán los mismos recaudos que el artículo cuarenta y seis determina para el Secretario General.

Art. 52. — El Subsecretario reemplazará al Secretario General en el ejercicio

te sus funciones en caso de ausencia temporaria o definitiva de éste.

Art. 53. — Son funciones y atribuciones del Subsecretario

a) Ejercer juntamente con el Secretario General la representación social del Centro y firmar notas, actas y resoluciones de la Comisión Directiva;

b) Colaborar con el Secretario General en todas aquellas funciones que le asignen los presentes Estatutos;

c) Ejercer el contralor del movimiento de fondos.

Del Tesorero

Art. 54. — Para ocupar el cargo de Tesorero serán necesarios los mismos recaudos que el artículo cuarenta y seis determina para el Secretario General.

Art. 55. — Son funciones y atribuciones del Tesorero:

a) Recaudar las cuotas sociales;

b) Satisfacer, juntamente con el Secretario General órdenes de pago autorizadas por la Comisión Directiva;

c) Depositar los fondos del Centro, de acuerdo con lo que establece el artículo seis;

d) Llevar la contabilidad del Centro;

e) Preparar el Balance anual o cualquier informe contable que le fuera requerido para someterlo a consideración de la Asamblea;

f) Satisfacer en forma conjunta con el Secretario General y|o Subsecretario las órdenes de pago autorizadas por la Comisión Directiva.

Del Protesorero

Art. 56. — Para ocupar el cargo de Protesorero se requerirán los mismos recaudos estipulados por el artículo cuarenta y seis para el Secretario General.

Art. 57. — Son funciones del Protesorero:

a) Reemplazar al Tesorero en caso de ausencia temporaria o definitiva de éste;

b) Colaborar con el Tesorero en las funciones que le asignen estos Estatutos;

c) Satisfacer en forma conjunta con el Secretario General y|o Subsecretario las órdenes de pago autorizadas por la Comisión Directiva.

De los vocales

Art. 58. — Para ocupar el cargo de vocal se requieren dos años de antigüedad como socio activo, ser mayor de veintiún años y estar al corriente con la Tesorería. Son conjuntamente con los miembros del Secretariado responsables solidarios del gobierno, conducción y administración del Centro.

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 59. — En el mismo acto y con iguales formalidades que para la elección de la Comisión Directiva se procederá a la designación de una Comisión Revisora de Cuentas compuesta de cinco socios, quienes deberán reunir las mismas condiciones establecidas en el artículo treinta y siete. Los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 60. — Son funciones y atribuciones de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Revisar mensualmente las cuentas de Caja y efectuar arqueos debiendo dejar constancia de su cerificación;

b) Solicitar en cualquier momento todos los datos e informaciones necesarios para el mejor desempeño de su cometido;

c) Convocar a Asamblea General Extraordinaria si notare dolo en el manejo de los fondos.

De la revocación del mandato de las autoridades

Art. 61. — El mandato de la Comisión Directiva podrá ser revocado a pedido de una Asamblea General Extraordinaria convocada de acuerdo con lo que establece el artículo sesenta y nueve del presente Estatuto, la que deberá reunir los dos tercios de los sufragios emitidos, debiéndose convocar a un plebiscito para que el gremio decida sobre la revocación. La Asamblea quedecida el plebiscito deberá designar una Junta Electoral que se ajustará a lo dispuesto en el artículo de las elecciones.

Art. 62. — Los mandatos del Secretario General, Subsecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales y|o Revisores de Cuentas podrán ser revocados a propuesta de la Comisión Directiva o por pedido de los asociados en las condiciones previstas en el artículo setenta de estos Estatutos a pedido de una Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto y cumplir los requisitos estipulados en el artículo precedente.

Art. 63. — Son causales que autorizan elpedido de revocación del mandato de la Comisión Directiva o de cualquiera de sus miembros la violación de las disposiciones del presente Estatuto, el incumplimiento de las resoluciones de las Asambleas de afiliados y|o la comisión de actos que comprometan moral y materialmente al Centro.

Art. 64. — En los casos en que de conformidad con los artículos precedentes fuera revocado el mandato de la Comisión Directiva se procederá de acuerdo con lo estatuido por e lartículo 4º del Decreto 969|66 y|o las normas que sobre el particular dictare la autoridad competente.

De las Asambleas

Art. 65. — La Asamblea es soberana y por lo tanto la autoridad máxima del Centro de Comisarios Navales. Sus reso luciones son de cumplimiento de todos y cada uno de los asociados, conforme la disposición de este Estatuto.

Art. 66. — El Centro celebrará Asambleas Ordinarias y Extraordinarias en las que se elegirán por mayoría de votos un Presidente y un Secretario de Actas que cesarán en sus funciones una vez terminado el acto. Firmarán las actas, juntamente con dos socios que se designarán al efecto y serán responsables del contenido de las mismas.

Art. 67. — Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en la primera quincena de los meses de mayo y noviembre. La Asamblea Ordinaria del mes de mayo tendrá por objeto tratar la Memoria que corresponda al ejercicio anterior, que deberá finalizar el quince de setiembre de cada año, aprobar los Balances y sancionar el presupuesto para el año siguiente. La Asamblea Ordinaria de noviembre tendrá por objeto dar a conocer a los asociados la marcha general de la Institución.

Art. 68. — La Memoria y Balance a que se refiere el artículo anterior deberá ser publicada en el momento de efectuarse la convocatoria a Asamblea General Ordinaria en el Boletín previsto por el artículo 37º, inc. d) de estos Estatutos, quedando asimismo a disposición de los afiliados en la sede social del Centro. La convocatoria a Asamblea Ordinaria deberá efectuarse con un plazo no menor a los treinta días de anticipación con indicación de los temas incluidos en el Orden del Día.

Art. 69. — Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán cuando la Comisión Directiva y|o Comisión Revisora de Cuentas lo considere necesario, o a pedido del diez por ciento de los socios activos que se hallen al corriente con Tesorería —con un mínimo de veinte asociados— a efectos de tratar únicamente los asuntos que sean objeto de la convocatoria.

Art. 70. — Los acuerdos y resoluciones de las Asambleas se tomarán por mayoría, siempre que en cada caso sean requeridos, siendo soberanos. Las votaciones serán simples por signo, salvo el caso en que la propia Asamblea o estos Estatutos determinen que la misma deberá realizarse en forma nominal o secreta.

Art. 71. — La convocatoria a Asamblea Extraordinaria deberá efectuarse cuando menos con diez días de anticipación a la fecha fijada, indicándose el Orden del Día a tratarse mediante notificación personal a cada afiliado o información en periódicos de esta Capital. Son funciones de las Asambleas Extraordinarias:

a) Adoptar medidas de acción directa;

b) Aplicar sanciones a los asociados de acuerdo a lo previsto por estos Estatutos;

c) Resolver cualquier problema que afecte los intereses del gremio o de la profesión;

d) Aprobar decisiones de carácter intergremial;

e) Autorizar los aportes patrimoniales previstos por el artículo segundo, inciso a) de los Estatutos;

f) Aprobar las adquisiciones, ventas y|o constitución de gravámenes previstos por el artículo 7º de estos Estatutos.

Art. 72. — Todo socio que deseare incluir algún asunto en el Orden del Día lo comunicará a la Comisión Directiva mediante una solicitud firmada además por diez asociados, con una anticipación de quince días a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Art. 73. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tratarán únicamente los asuntos que figuren en el Orden del Día.

Art. 74. — Los asuntos serán tratados según el Orden del Día fijado por la Comisión Directiva, salvo que se proponga por la Asamblea seguir otro orden y así sea resuelto por la mayoría. En las Asambleas Ordinarias la moción de cambiar el orden propuesto no podrá hacerse antes de que se haya tratado el de las cuentas.

Art. 75. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias estarán en quórum con la mitad más uno de los socios. Convocada la Asamblea y si en la hora citada no concurriere el número suficiente para sesionar, una hora después se practicará una segunda convocatoria realizándose con el número de socios que estén presentes a esa hora.

Art. 76. — Para que las resoluciones de la Asamblea sean válidas se requiere un Orden del Día previo, iniciar la sesión con el número de socios que indica el artículo anterior y que en el momento de la votación haya en el recinto por lo menos la mitad más uno de los socios inscriptos en la Asamblea. Una vez abierta la sesión ningún socio podrá retirarse sin consentimiento de la presidencia.

Art. 77. — Un asunto resuelto por una Asamblea no podrá ser incluido en el Orden del Día de otra, sino a pedido de un diez por ciento como mínimo de los socios activos, pudiendo hacerlo también la Comisión Directiva.

Art. 78. — En las Asambleas los asociados deberán comportarse con corrección y mesura. En caso de que los socios no acatasen el llamado al orden de la presidencia ésta quedará facultada para pasar a cuarto intermedio o aplicar el Reglamento vigente.

Art. 79. — En las Asambleas todos los socios tienen voz y voto, a excepción del Presidente, quien votará solamente en los casos en que se registre empate, por segunda votación.

De las autoridades y procedimientos para medidas de Acción Directa

Art. 80. — Las medidas de acción directa deberán ser adoptadas por decisión de Asambleas Extraordinarias convocadas al efecto, de conformidad con las disposiciones del presente Estatuto y de acuerdo a la ley.

Art. 81. — En los casos a que se refieren los artículos precedentes, el Secretario General podrá ser facultado para disponer el levantamiento de las medidas adoptadas cuando hubieran desaparecido las causas que determinaran su realización.

Del Consejo de Disciplina

Art. 82. — Estará compuesto por cinco miembros titulares y tres suplentes, elegidos entre los asociados a padrón completo. Durarán en sus cargos dos años pudiendo ser reelectos. Toda vacante producida será cubierta por el mismo procedimiento. Los suplentes actuarán en caso de ausencia de uno o más de los miembros titulares.

Art. 83. — Son sus funciones y atribuciones:

a) Dictaminar en toda causa que se le someta, aconsejando las sanciones que a su juicio correspondan para luego ser aplicadas por el organismo pertinente;

b) Citar a los asociados, quienes no podrán excusar su comparencia, recabar antecedentes, tener acceso a toda documentación necesaria para el mejor desempeño de sus funciones, la que no podrá ser negada bajo ningún concepto;

c) Producir información sumaria;

d) Requerir, a través del Secretario General toda información y|o antecedentes útiles a su función a las Empresas estatales o privadas que tengan relación con el Centro;

e) Recabar el asesoramiento legal, contable o técnico que considere necesario para el mejor cumplimiento de sus fines, corriendo a cargo del Centro de Comisarios Navales el pago de los emolumentos que pudieran devengarse.

CAPITULO V

Del Régimen Electoral

Art. 84. — Las autoridades del Centro caducarán cada dos años, por lo que se hace necesario la convocatoria a las elecciones para su renovación cuatro meses antes de la finalización del mandato que se producirá irrecovablemente el dieciséis de setiembre del año correspondiente.

Art. 85. — A los efectos del acto, la Asamblea procederá a constituir una Junta Electoral, la que se integrará con un representante por cada una de las listas que participen en la elección y tendrá un número de cinco miembros como mínimo. Los integrantes de la Junta Electoral no podrán ser designados entre asociados que ocupen cargos en la Comisión Directiva aun cuando concurran como candidatos en los puestos electivos, al actuar como representantes de listas.

Art. 86. — Son facultades de la Junta Electoral:

a) Incorporar a los representantes de las nuevas listas;

b) Designar Presidente de la Mesa Receptora de votos, el que podrá ser reemplazado durante el curso

BOLETIN  OFICIAL

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIN

Director Nacional

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1650. Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.891

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4960 — División Personal T. E. 41-4304
División Publicaciones T. E. 41-3902 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344
División Legislación T. E. 41-5486 — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares T. E. 42-1011 — Expedición T. E. 87-2830

SUMARIO

de la elección o quedar rentado conjuntamente con dos vocales si fuera necesario para el normal funcionamiento de la elección;

c) Fijar el horario de funcionamiento de la Mesa Receptora de votos;

d) Efectuar el escrutinio de las elecciones;

e) Determinar sobre la validez o nulidad de la elección y sobre las impugnaciones,

f) Proclamar a quienes resulten electos.

Art. 87. — La Junta Electoral deberá quedar integrada por lo menos con veinte de anticipación al comienzo del acto electoral, y desde ese momento deberá oficializar las listas.

Art. 88. — Las listas se distinguirán por color, debiendo indicar en forma precisa el nombre y apellido de cada uno de los candidatos y el cargo para el cual se postula.

Art. 89. — La lista de candidatos, una vez presentadas, deberán ser expuestas en la sede del Centro durante cinco días, a fin de dar lugar a las impugnaciones que pudieran producirse. De no haberlas, quedarán automáticamente oficializadas.

Art. 90. — En caso de impugnaciones, las mismas deberán ser resueltas por la Junta Electoral en el término de dos días.

Art. 91. — Cuando la impugnación haya prosperado, los candidatos impugnados podrán ser reemplazados en el tiempo máximo de cinco días, en cuyo caso la lista volverá a ser nuevamente expuesta a los efectos del artículo nueve.

De las Elecciones

Art. 92. — La elección de la Comisión Directiva, con expresa especificación de los cargos, de la Comisión Revisora de Cuentas y del Consejo de Disciplina, se hará mediante el voto secreto, directo y obligatorio de todos los afiliados. Comenzará el quince de julio del año en que venza el mandato de las autoridades constituidas y finalizará a los cuarenta y cinco días de iniciado.

Art. 93. — Las listas intervinientes podrán designar Fiscales, los que deberán justificar su personería mediante poder al efecto.

Art. 94. — La convocatoria a elecciones será realizada por la Comisión Directiva con indicación de la fecha de iniciación y término de la elección y autoridades a elegir con expresa mención de los cargos a cubrirse.

Art. 95. — Los miembros de la Junta Electoral y el Presidente de Mesa procederá a sellar, lacrar y firmar la urna receptora de votos.

Art. 96. — La Junta Electoral y el Presidente de Mesa darán a conocer el resultado del acto electoral por escrito, adjuntando las actas y votos escrutados a la Asamblea General Extraordinaria que se convoque al efecto.

Disposiciones Generales y Especiales

Art. 97. — La Comisión Directiva saliente en el momento de la entrega del cargo deberá rendir un detallado informe sobre el estado económico financiero de la Entidad, sin que ninguna circunstancia exima de esta responsabilidad. El no cumplimiento de la misma hará pasible de sanciones a la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva saliente. Si de la información surgiera que hubo distracción, omisión, sustracción y discrecionalidad en el manejo de fondos pertenecientes al Centro de Comisarios Navales, la Comisión Directiva entrante dará intervención al Consejo de Disciplina para que reúna antecedentes y produzca dictamen en el término de treinta días y convocará a Asamblea General Extraordinaria dentro de los cincuenta días, a efectos de que se expida. Si la Asamblea General Extraordinaria resolviera afirmativamente la existencia de causales que configuren malversación, dolo o liberalidad económica, la sanción para el Secretario General, Subsecretario, Tesorero y Protesorero salientes será la expulsión irrevocable, sin perjuicio de las acciones penales que pudieran corresponderle. Todo aquel que en virtud de su cargo o función ocultare, avalare o silenciare los hechos motivo de este artículo, será pasible de las mismas penas que los anteriores, no comprendiéndole eximente de ninguna naturaleza.

CAPITULO VI

Disposiciones Generales

Art. 98. — El Centro no podrá disolverse mientras haya diez socios dispuestos a sostenerlo. En caso de disolución corresponderá a los asociados que aun mantengan la condición de afiliados proceder a la liquidación de los bienes sociales, lo cual no podrá hacerse en caso alguno en beneficio de ninguno de ellos. Los bienes deberán pasar a propiedad de la Caja Mutual del Centro de Comisarios Navales.

Art. 99. — La reforma de estos Estatutos sólo podrá ser autorizada en Asamblea General Extraordinaria. Las modificaciones a introducirse serán sometidas a plebiscito general de asociados y para ser aprobadas deberán contar con mayoría absoluta.

Art. 100. — Cuando deban introducirse en los Estatutos modificaciones destinadas a su adecuación a las normas legales vigentes o a las Reglamentaciones que dicta la Secretaría de Estado de Trabajo, ellas podrán ser realizadas por la Comisión Directiva siempre y cuando no alteren las disposiciones de fondo contenidas en estos Estatutos.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma Propulsora del Crédito Integral y Agrario S.A. de Créditos y Financiaciones para Fines Determinados.

RESOL. I.G.J. Nº 192 — Bs As., 24|6|69

VISTO: El Expediente Ah.|4|69, en el que se analiza la publicidad agregada a fs. 1; el resultado de las visitas de inspección realizadas (Actas de fs. 4 y 6); la documentación adjunta (fs. 7|19); lo informado por la División Sociedades Anónimas; y

CONSIDERANDO:

Que la dirección indicada en la publicidad obrante a fs. 1 corresponde a una agencia de "Propulsora del Crédito Integral y Agrario S.A. de Créditos y Financiaciones para Fines Determinados", conforme al resultado de la visita de inspección realizada a fs. 4.

Que dicha publicidad, pese a las negativas de la empresa sobre la autoría de su emisión, debe atribuírsele conforme lo expresado "ut-supra", siendo en consecuencia responsable de la misma y de la circunstancia de ser contraria a las normas en vigor, máxime que no ha sido puesta previamente en conocimiento de esta Inspección General conforme lo establecido en la Resolución 141|67.

Que la documentación de fs. 7|19 deja entrever graves irregularidades en la colocación de las operaciones que la misma consigna, debiendo en consecuencia, a efectos de salvaguardar los posibles y lógicos errores en que puedan haber caído los suscriptores por la negligencia de la empresa, efectuarse el trámite previsto en el informe de fs. 20|22.

Por ello,

El Inspector General de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "Propulsora del Crédito Integral y Agrario S.A. de Créditos y Financiaciones para Fines Determinados", la sanción de apercibimiento con publicidad, prevista en el Art. 60 inciso b) del Decreto 142.277|43. A tal efecto la sociedad deberá efectuar la edición íntegra de la presente resolución, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, debiendo hacerlo dentro de los diez (10) días de notificada la presente y acreditarse ante esta Inspección General dentro de los quince (15) días de igual fecha. Ello bajo apercibimiento de aplicar las sanciones administrativas que correspondan, en caso de su incumplimiento.

Art. 2º — Fijar el plazo de quince (15) días para que la sociedad presente para su visado ante esta Inspección General la nota que deberá remitir a los suscriptores cuyas operaciones se hallen caducas, conforme los términos del informe de fs. 20|22.

Art. 3º — Notifíquese por cédula. Para sus demás efectos pase a la División Sociedades Especiales. Publíquese en la Revista Oficial de la Inspección General de Justicia.

Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia.

$ 24.000.— e.2|7-Nº 88.254-v.4|7|69

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Concurso abierto de personal no docente

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo clase C Grupo XI con un básico de m$n. 21.800 en esta Facultad Regional, con destino a la Sección Fichero y Alumnos.

Los postulantes deberán tener título secundario.

Informes e inscripción en Secretaría de la Facultad calle 60 esq. 124 hasta el día 11 de julio de 1969, de lunes a viernes de 16,30 a 21 horas.

e.3|7-Nº 3.128-v.4|7|69

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso para la provisión de dos (2) becas de m$n. 40.000.— mensuales por el término de un año para estudiar las fantasías del enfermo internado con respecto al establecimiento, el personal y los otros pacientes.

Requisitos:

a) Poseer título de Psicólogo o Licenciado en Psicología, expedido por la Universidad Nacional o Privada reconocida.

b) Acreditar antecedentes en estudios institucionales.

c) Presentar dos (2) copias de curriculum vitae.

Inscripción:

La inscripción se realizará en la División Enseñanza e Investigación, calle Brandsen 2570, Capital, del 7 a 18 de julio del año en curso en el horario de 9 a 12 hs.

e.2|7-Nº 3.098-v.8|7|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso para proveer una (1) beca de m$n. 30.000 mensuales por el término de un (1) año, para efectuar un estudio de la expresión libre de los enfermos mentales.

REQUISITOS:

a) Poseer título de Médico expedido por la Universidad Nacional o Privada Reconocida.

b) Acreditar antecedentes en trabajos de libre expresión.

c) Presentar dos (2) copias de curriculum vitae.

d) Someterse a una entrevista personal para su evaluación.

INSCRIPCION:

La inscripción se realizará en la División Enseñanza e Investigación, calle Brandsen 2570, Capital, del 1º al 11 de julio de 1969, en el horario de 9 a 12 horas.

e.30|6 Nº 3.038 v.4|7|69

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal - República Argentina
Ley 12.990

Llámase a concurso de oposición y antecedentes de escribanos matriculados para proveer 7 registros notariales en la Capital Federal. Las inscripciones se recibirán hasta el día 2 de julio de 1969, a las 18, en la Secretaría del Colegio.

Reglamento, temario e informes: Avenida Callao 1542.

$ 1.320.— e.16|6-Nº 82.885 v.7|7|69

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA

Proyecto: Ampliación fábrica (E) Número 15. Régimen solicitado: Decreto 5.339|63. Bienes a producir: Cuchillos tipo "Carnicero" para uso frigorífico, industrial y|o familias, con acero importado. Posición NADI. Posición NABALALC. Capacidad a instalar: Media — Máxima: $ 15.475.000. Monto total de la inversión: $ 87.302.000. Inversión en activo fijo: $ 26.800.000. Lugar de instalación: Ciudad de Trelew. Provincia del Chubut. Plazo de iniciación de actividades: Con la autorización de reequipamiento solicitada por el Dto. 5.339|63: 90 días.

$ 4.950 — e.3|7-Nº 88.557-v.7|7|69

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA

Proyecto E Nº 8. Régimen solicitado: S. D. 5.339|963. Bienes a producir: Tejidos estampados de algodón, mezclas con nylon poliéster y fibrana. Tejidos estampados. Posición NADI: 53.11.00.00 55.09.02.00. Posición NABALALC 53.11.0.01 55.09.0.99. Capacidad a instalar: Media: El proyecto de equipamiento tiende a reemplazar máquinas antiguas, con el objeto de mejorar calidad y rebajar costos. No se considera por el momento un sensible aumento de producción. Monto total de la inversión: 55.050.000 m$n. Inversión en activo fijo: 55.050.000. m$n. Lugar de instalación: San Justo (Bs. As.). Plazo de iniciación de actividades: A los 90|120 días del despacho a plaza de la máquina a importar.

$ 1.800 — e.3|7-Nº 88.594-v.3|7|69

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Nacionales para Obras Públicas. Fondo Nacional de Inversiones. 12 o|o. 1968 1a. Serie" de v$n. 50.000 c|u. Nros. 236.816|842; 240.066|067; 251.140|143; 259.231|239; 266.158|162, y 275.369, y de v$n. 100.000 c|u Nros 11.490|523; 37.923|933; 49.731|736, y 65.474|499 con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1969. Lorenzo L. D'Alessandro, subgerente del Tesoro.

$ 13.200.— e.26|5-Nº 80.584 v.8|7|69

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado Nacional

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Dls. 10.000 (amortización Dls. 820) Nº 3.069; de Dls. 1.000 c|u. (amortización Dls. 82) Nros. 13.450; 13.566|569 y 13.108|112, todos sin cupon, del empréstito "Bonos Externos de la República Argentina — 5% — 1965". — Buenos Aires, 18 de abril de 1969. — José F. Gallino, 2º Jefe.

$ 6.720.— e.6|6 Nº 75.070 v.7|7|69

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 13 al 30|5|69.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

PROYECTO DE AMPLIACION INDUSTRIAL E 27

a) Régimen solicitado: Decreto 5.339|63; b) Bienes a producir: Revistas y folletos; Posición NADI: 49.01.00.00-49.02.00.00. y 49.03.00.00; Posición NABALALC: Idem anterior; c) Capacidad a instalar, Media: 160.000.000 pliegos|año, Máxima: 200.000.000 pliegos año; d) Monto de la inversión: 296 millones de pesos; Inversión en activo fijo: ídem anterior; e) Lugar de instalación: Capital Federal; Plazo de iniciación de actividades: año 1970.

$ 4.900.— e.1º|7-Nº 88.442-v.3|7|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9688

ARANDA, Juan de Dios. — AZCAZURI, Héctor Oscar. — BONACCI, Juan Carlos. — BARQUIN, José Arnaldo — BAR, José Luis. — CRISTAL, Mauricio. — CARRERA, Francisco Emilio. — CABRAL, Vicente Francisco. — DE FELICE, Rubén Antonio. — DE PIANO, Ennio. — ESCOBAR, Cristaldo Agustín. — FERREYRA, Abel Esteban. — FERNANDEZ, Rodolfo Adolfo. — GHERGO, Luis Angel. — GONZALEZ, Raúl Alberto. — GENTILE, Santos. — HAGELIN, Roberto José. — INZUCHI, José. — INCANDRI, Lamberto. — JOUBERT, Antonio. — JUAREZ, José. — LUCENTINI, Oscar Alberto. — LOPEZ, Hugo Daniel. — LACUADRA, Alberto Ramón. — LADAN, Dionisio. — MICHELONI, Benito — MORENO, Pedro Angel. — NOVO PRADO, Angel. — ORONA, Raúl Rufino. — PALACIO, Juan Raúl. — PARIGINO, Alberto Hugo. — PEDONE, José Roberto. — RAMIREZ, Ulises Orlando. — RETAMAR, Roberto Luis. — RODRIGUEZ, Teodoro. — ROBLEDO, Rubén Pedro. — SILES AIMARAZ, Teodoro. — SANCHEZ, Francisco Gabriel. — SUAREZ, Juan Mario. — TOFFOLON, Gedeone. — TAMULA, Julio Adán. — TUCCIO Peppino. — TULIAN, Juan Rosa. — VILLALON, Luis Humberto. — VILLALBA, José Olegario.

e.30|6-Nº 3.041-v.14|7|69

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9.688

ARRIETA, Raúl Oscar. — AVENDAÑO, José Abelardo. — AGUILERA, Juan Carlos. — BURGOS, Adriano. — CRUZ, Julio. — CABRERA, Pedro Neris. — COLLADO, Héctor Eduardo. — CORTEZ MARTINEZ, Nicanor. — DA SILVEIRA, José Lucas. — DE LEO, Domingo Horacio. — D'ORAZIO, José. — FERNANDEZ, Román Eriberto. — FONSECA, Dulce Nombre de María. — GAUNA, Timoteo. — GOMEZ, Silverio Abraham. — HARACH, Francisco. — JUAREZ, Luis. — LEIVA FREDES, Luis Enrique. — LEGUIZAMON, Floremil. — MENDOZA PROTO, Jacinto. — MOLINA, Marcelo Ismael. — PAREDES, Albino Sigilfredo. — PRIETO, Fidel. —

PIZZOLO, Salvador. — RAMOS, Filomeno. — ROSAS, Manuel Jesús. — ROZES, Jorge Carlos. — RODRIGUEZ, Eduardo. — SANTIAGO, Carlos Alberto — TELLO, Domingo Esteban. — VILLORDO, Antonio. — VERON, José Gerardo. — ZUCCARELLI, Pedro Andrés. — RIVERA, Eduardo Héctor. — SALINAS, Fulgencio.
Buenos Aires, 13 de junio de 1969.
e.19|6-Nº 2.910 v.3|7|69

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, Secretaría del doctor Ricardo J. Brea, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RENATO BESOZZI y PIO MANUEL BELOQUI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 9 de junio de 1969. — Ricardo J. Brea, secretario.
e. 30|6 — Nº 126 — v. 4|7|69

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 40, Expediente Nº 90.631, por la provisión de "12.000 Kgs. de plomo en lingotes".
Apertura: 15 de julio de 1969. Hora: nueve (9).
Pliegos: División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12.
La Gerencia de Economía.
e.3|7 Nº 3.127 v.4|7|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 356-D-69
Licitación Pública Nº 85|69

Llámase a licitación pública para la provisión, instalación completa y puesta en marcha en perfecto estado de funcionamiento de una (1) caldera.
Apertura: 15 de julio de 1969, a las 10 horas.
Consulta de pliegos de condiciones y apertura de las propuestas en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7 a 12 horas.
e.3|7 Nº 3.129 v.4|7|69

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº CE. 486. Provisión de Gas Oil. Apertura: 28|7|1969.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.3|7 Nº 3.130 v.17|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería

Lic. Pública Nº 434|69. Mezcla, envasado y despacho de aceites en Destilería La Plata. Techo metálico cargadero de camiones a granel.
Apertura: 21|7|1969.
Valor: m$n. 6.000.-
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.3|7 Nº 3.131 v.10|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. Pública Nº 433|69. Motoniveladora.
Apertura: 18|7|1969.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.3|7 Nº 3.132 v.10|7|69

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 16.222|1969
Licitación Pública

Acido sulfúrico. — 25|7|1969, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e.3|7 Nº 3.133 v.17|7|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 18.702|1969
Licitación Pública

Servicios de diversos automotores para movilidad de funcionarios y transporte de cargas dentro del radio de la Capital Federal y Gran Buenos Aires. 21|7|1969, a las 15 y 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).
e.3|7 Nº 3.134 v.4|7|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 886-O, hasta el día 25 de julio de 1969, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", los trabajos de reparación de las cubiertas de chapas galvanizadas, chapas de cinc y pizarras del edificio ocupado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 15.559.000,00 m|n. Importe de la garantía: $ 155.590,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, Capital Federal.
Plazo de ejecución: seis (6) meses. Precio documentación: $ 1.500,00 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.
e.3|7 Nº 3.135 v.17|7|69

Secretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.429|69

Vasos para vino|copetín, de cristal según Norma Iram 12.537-C. 3, decorados con insignia.
Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la Oficina 108 el día 15 de julio de 1969, a las 11 horas.
e.3|7 Nº 3.136 v.7|7|69

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.431|69

Tricloroetileno estabilizado.
Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la Oficina 108 el día 15 de julio de 1969, a las 12 horas.
e.3|7 Nº 3.137 v.7|7|69

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.430|69

Toallitas refrescadoras instantáneas de papel perfumado, envasadas en sobres metálicos.
Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la Oficina 108 el día 15 de junio de 1969, a las 11.30 horas.
e.3|7 Nº 3.138 v.7|7|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública 61|69, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, el día 6 de agosto de 1969 a las 17 horas, para la provisión de Diecinueve mil (19.000) durmientes de quebracho colorado. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.
e. 3|7 Nº 3.139 v.15|7|69.

FERROCARRILES ARGENTINOS
FEROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 757|69

Apertura de propuestas 31|7|69 - 13 hs. Provisión de 2 barreras automáticas calles Colón y Alte. Brown (Carupá). — Se pone en conocimiento que a los pliegos de llamado se anexan 3 hojas de especificaciones técnicas, además con relación a lo estipulado en el Art. 23 de las Condiciones Particulares, se hace saber que el plazo establecido, queda extendido para duración de propuestas a 90 días. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería. Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., oficina 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 hs., en Rosario: de 8 a 12 hs.
e.3|7 Nº 3.140 v.17|7|69.

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 103|69 para el día 23 de julio de 1969, a las 10,00 horas, por la provisión de una línea completa para aislación de conductores telefónicos. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, (División Compras) Av. Cabildo 65 - Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.3|7 Nº 3.143 v 4|7|69.

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 8 hasta el día 14 de julio del corriente año a las 14 horas, por la adquisición de artículos de oficina.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la sección Compras y Suministros, sita en Cangallo 666, Piso 3º, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.
e.3|7 Nº 3.142 v.4|7|69.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525 - 1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|69 para el día 10 de julio de 1969, a las 10 horas, por la compra de 2.845 mts2 de Aglomerado de madera tipo FAPLAC o calidad equivalente, densidad no inferior a 560 kg|m3.
Llámase a Licitación Pública Nº 3|69 para el día 10 de julio de 1969, a las 10,30 horas por la compra de 1.115 m2 de madera de Peteribí rayado, veta recta 1º calidad en tablas canteadas de 3 mts. arriba de largo y 16 cm arriba de ancho, 520 m2 de madera de Guatambú de primera calidad en tablas canteadas de 3 mts. arriba de largo y 16 cms. arriba de ancho.
Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco - Urquiza 55 - San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65 - Buenos Aires. — El Director.
e.3|7 Nº 3.144 v.4|7|69.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 11 de julio de 1969, a las 15 horas para la adquisición de una máquina cortadora de formularios continuos. El acto de apertura de sobres se realizará en la calle Chacabuco 467|79, Piso 8º, Capital Federal. Informes y Pliegos de Condiciones, División Suministros de esta Caja, Chacabuco 467|79, Piso 8º, Capital Federal de 14 a 17 horas. — Director General.
e.3|7 Nº 3.141 v.4|7|69.

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"

Llámase a Licitación Pública Nº 2|69, para el día 14 de julio de 1969 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Productos Químicos y Farmacéuticos con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el ejercicio 1969.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", Avda. Caseros 2061, 2º piso, Sección Compras, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital y|o al Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4º piso, of. 4131. Buenos Aires. Buenos Aires, 27 de junio de 1969. El Director.
e.3|7-Nº 3.145-v.4|7|69

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO
Expediente Nº 2.020-011573|69-1

Llámase a Licitación Pública Nº 15|69 para el día 10 del mes de julio de 1969, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. máquinas de escribir eléctricas c|tabulador decimal automático; máq. de escribir eléctrica c|encolumnador automático, y cintas de polietileno para las mismas, con destino al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Para: Dirección Nacional de Fiscalización Sanitaria), y durante el año 1969.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, julio 3 de 1969. — El Director Gral. de Administración.
e.3|7-Nº 3.146-v.4|7|69

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 36, Expediente Nº 90.425, para la ejecución de la obra "construcción camino de Lima a Central Nuclear Atucha, Ptdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires".
Apertura: 16 de julio de 1969, hora: Diez (10).
Presupuesto Oficial (mayor valor): m$n. 302.523.225 (trescientos dos millones quinientos veintitrés mil doscientos veinticinco pesos moneda nacional).
Valor del pliego: m$n. 5.000 (cinco mil pesos moneda nacional).
Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12. — La Gerencia de Economía.
e.16|6 Nº 2.862 v.7|7|69

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 41, expediente Nº 90.649, para la ejecución de la Obra "Cinco Pabellones para Alojamiento de Personal, Central Nuclear de Atucha"
Apertura: 28 de julio de 1969, a las 10 (diez) horas.
Pliegos: (m$n. 3.000.—).
Retirar en la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.
Presupuesto oficial: m$n. 90.000.000.— (noventa millones de pesos m|n.).
La Gerencia de Economía.
e.27|6 Nº 3.017 v.18|7|69

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 56

Fíjase el día 17 de julio de 1969, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso. T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de los propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 56 "para la adquisición de veintidós automóviles patrulleros no identificables y setenta automóviles patrulleros identificables, con destino a dependencias de esta Policía Federal".
e. 30|6 Nº 3.039 v. 10|7|69.

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Dpto. de Abastecimiento
División Compras
Licitación Pública Nº 13|69
Expediente Nº 3.636|D|69

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles a partir del 2|7|69 para resolver la adquisición de: Escritorios Metálicos y Sillones para Maestros y Armarios Metálicos para Escuelas del Organismo.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935 —Pta. Baja— Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30 hs.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 21 de julio de 1969, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, junio 27 de 1969.
e.2|7 Nº 3.082 v.14|7|69

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Cárcel de Formosa - U.10
(Expte. S.222|69 - U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 11, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio del corriente año, a las 8.30 horas, en la Cárcel de Formosa, Unidad 10 - División Administrativa - Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el

objeto de resolver las adquisiciones de artículos varios "Almacén".
Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborales de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.
e.1º|7 Nº 3.043 v 3|7|69

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA - U.10
(Expte. S-224-69 - U.10)
Llámase a Licitación Pública Nº 12, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio del corriente año, a las diez horas, en la Cárcel de Formosa - Unidad Diez - División Administrativa - Avda. 25 de Mayo 401 - Formosa, Capital, con el objeto de resolver las adquisiciones de artículos varios "Carnicería"
Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.
e.1º|7 Nº 3.044 v.3|7|69

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA - U.10
Expte. S.225|69 (U.10)
Llámase a Licitación Pública Nº 13, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio del corriente año, a las once horas, en la Cárcel de Formosa - Unidad Diez - División Administrativa - Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Granja".
Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborales de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.
e.1º|7 Nº 3.045 v.3|7|69

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 93-P|69
30-7-69, a las 9,30 horas.
Por la construcción del edificio "Maipú", ubicado en la calle Ramos Mejía entre Sarmiento y Alsina de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires.
Monto estimado m$n. 34.884.000.
Valor del Pliego m$n. 5.000.
Pago: Avda. Corrientes 707, piso 2º, Capital Federal, de 9 a 13 horas.
Pago y retiro de planos: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal de 9 a 13 horas y en nuestra Comercial Mar del Plata, sita en Avda. Colón 2538.
Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8,30 a 17,30 horas.
e.2|7 Nº 3.083 v.16|7|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 90-P|69
31-7-69, a las 9,30 horas.
Por los trabajos de ampliación y modificación del edificio "Ombú", ubicado en la calle San Martín entre Agüero y Padula, del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.
Monto estimado m$n. 49.350.000.
Valor del Pliego m$n. 6.500.
Pago: Avda. Corrientes 707, piso 2º, Capital Federal, de 8 a 12 horas.
Pago y retiro de planos: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal de 9 a 13 horas.
Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal de 8,30 a 17,30 horas.
e.2|7 Nº 3.084 v.16|7|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 92-P|69
31-7-69, a las 11,30 horas.
Por los trabajos de ampliación, modificación y pintura general a efectuarse en el edificio "San Isidro", ubicado en la Avda. Centenario Nº 615, de la ciudad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.
Monto estimado: m$n. 37.020.000.
Valor del Pliego: m$n. 5.000.
Pago: Avda. Corrientes 707, piso 2º, Capital Federal de 9 a 13 horas.
Pago y retiro de planos: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal de 9 a 13 horas.
Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal de 8,30 a 17,30 horas.
e.2|7 Nº 3.085 v.16|7|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 89.-P|69
.4|7'69, a las 9,30 horas
Por la Construcción del Edificio "Junín", a erigirse en la intersección de las calles Hipólito Yrigoyen y Remedios de Escalada de San Martín, de la Ciudad de Junín, Pcia. de Buenos Aires.
Monto Estimado: m$n. 96.350.000.
Valor del Pliego: m$n. 8.000.
Pago: Av Corrientes 707, Piso 2º, Capital Federal, de 9 a 13 horas.
Pago y Retiro de Planos: Av. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, de 9 a 13 horas, y en nuestra oficina comercial, sita en Rivadavia 80, de la Ciudad de Junín, Pcia. de Bs. As.
Informes: En Av. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 17.30 horas.
e.27|6 Nº 2.998 v.11|7|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 91-P|69
16-7-69, a las 9,30 horas.
Por la Provisión de resmas de papel de diversos tipos (Obra, manifold, imitación, mimeógrafo, etc.).
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención de 8,30 a 17,30 hs.
e.2|7 Nº 3.086 v.8|7|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 88-P|69
21|7|69, a las 9.30 horas. Por la provisión de resina y endurecedor para bloqueo de cables telefónicos.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención de 8.30 a 17.30 horas.
e.27|6 Nº 2.997 v.11|7|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 18|69
Por la adquisición de 1 Pick_Up, doble cabina metálica, con carga útil neta de 500 Kgs., para 6 (seis) personas, cero Km., último modelo, especialmente para uso zona patagónica.
Pliego de Condiciones: Podrán retirarse en la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 246, Capital.
Apertura de las ofertas: 11|7|69, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.
e.2|7 Nº 3.090 v.4|7|69

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación publica, para la adquisición de 140 (ciento cuarenta) máquinas de calcular. — Apertura: 31|7|69, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital Federal. — Pliegos en la misma. — Valor m$n. 5.000.
e.2|7 Nº 3.126 v.14|7|69

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitacion pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:
Filial y Trabajo: San Francisco (Cba.). — Ampliac. Repar. Grales. y Pintura. — Fecha Apertura: 31|7|69. — Valor Pliego: $ 3.000.
Filial y Trabajo: San Carlos de Bariloche (Río Negro). — Modificaciones, Repar. Grales. y Pintura. — Fecha Apertura: 11|8|69. — Valor Pliego: $ 3.000.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, a las 15 horas. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º Piso, Ofic. 429, Capital Federal.
e.27|6 Nº 2.999 v.11|7|69

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 23.010|69
Llámase a Licitación Pública Nº 16 el día 14 de julio de 1969, a las doce y treinta horas, por la provisión de aparatos de radiodiagnóstico de existencia en el país o a importar por este instituto.
Pliego de condiciones e informes en este instituto, Avda Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.
Buenos Aires, junio 24 de 1969. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.24|6-Nº2.943-v.3|7|69

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Ley 12.103
Llámase a Licitación Pública Nº 1410, Expediente Nº 1316-69. "Construcción de dos (2) casas para guardaparques en Parque Nacional Los Glaciares.
Apertura: El día 1º|8|69 a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º Piso, Capital únicamente.
Pliegos: A retirar en Santa Fe 690, 2º Piso Capital, y en las Intendencias de los Parques Nacionales Nahuel Huapi, Lanín y Los Alerces, al precio de $ 5.000 m|n. en el horario de 12.30 a 16 horas
Presupuesto oficial: $ 10.000.000 m|n — Director Contaduría.
e.27|6 Nº 3.019 v.11|7|69

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Ley 12.103
Licitación Pública Nº 1407
Expediente Nº 2.032|69.
Llámase a Licitación Pública para la Construcción de 20 Casas Pre_Fabricadas para la Intendencia Nahuel Huapi.
Apertura: El día 23 de julio de 1969, a las 16 horas, en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi. San Carlos de Bariloche, exclusivamente.
Pliegos: a retirar en Santa Fe 690, 2º Piso, Capital, y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi. San Carlos de Bariloche, al precio de $ 2.000.— moneda nacional.
Presupuesto Oficial: $ 30.000.000.— m|n.
Garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial de la Obra. — Director Contaduría.
e.19|6.Nº 2.911 v.3|7|69

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Ley 12.103
Licitación Pública Nº 1409
Expediente Nº 2.063 69.
Llámase a Licitación Pública para la Adquisición de diez (10) Casillas Rodantes destinadas al Cuerpo de Guardaparques.
Apertura: el día 24 de julio de 1969, a las 16 horas, en Santa Fe 690, 2º Piso, Capital.
Valor del Pliego y Adquisición del mismo: $ 1.000.— m|n., en Santa Fe 690, 2º Piso, Capital, únicamente. — Director Contaduría.
e.19|6.Nº 2.912 v.3|7|69

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 1|69, para la adquisición de 35.000 kilos de chapas de acero y 18.000 kilos de chapas de hierro galvanizado.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Casilla de Correo 3490, Capital.
Valor del pliego m$n. 3.000.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de julio del corriente año, a las doce horas, en la dependencia nombrada en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.
e.2|7 Nº 3.088 v.3|7|69

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA
Llámase a Licitación Privada 39|69, para el día 10 de julio de 1969, a las 11 horas, para la adquisición de máquinas para carpintería y compresor de aire.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias, oficina de Compras y Suministros, Diág. Julio A. Roca 751, entre piso, Cap. de 10 a 19.30 horas, lugar donde se procederá a la apertura de las propuestas.
e.2|7 Nº 3.087 v.3|7|69

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 9|69. para la provisión de 40 máquinas de calcular eléctricas nuevas, sin impresión de papel, capacidad 8 x 9 x 13, teclado reducido, dígitos del 0 al 9.
Apertura: 11|7|69, a las 15.00 horas (División Contrataciones).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13.00 a 18.30 hs.
e.2|7 Nº 3.089 v.3|7|69

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación pública Nº 18|69.
Expediente Nº 139.631|69.
Llámase a licitación pública para el día 31 de julio de 1969, a las 11 hs., para la adquisición de 25 camionetas doble cabina.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Avda San Martín Nº 430, oficina 201, Mendoza.
e. 1º|7 Nº 3.051 v. 11|7|69

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a licitación pública Nº 40|69, a realizarse el día 22 de julio de 1969 a las 15 horas, para la provisión de transformadores trifásicos y monofásicos de distribución.
La documentación cuyo valor es de m$n. 1.000 podrá consultarse o adquirirse en la Gerencia de Compras (Licitaciones), Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.
Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal.
e.2|7 Nº 3.125 v.8|7|69

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
7.554: Ampliación Almacenamiento en Pta. Mar del Plata. — Apertura 31|7|69, 9 hs.. Valor documentación: m$n. 5.000.
7.557: Reparación cilindros gas licuado, ubicados en Ptas. de gas en el interior del país y Gran Buenos Aires. — Apert. 28|7|69, 10 horas.
Retirar pliegos, Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.2|7 Nº 3.091 v.14|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
421|69 Soda caústica.
Apertura: 31|7|69.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e. 1º|7 Nº 3.052 v. 15|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
OLEODUCTOS
Lic. Pública Nº 423|69 — Relleno de terreno en estación de bombeo Cabecera La Plata.
Apertura: 1|8|1969.
Valor: m$n. 8.000,00.
Lic. Pública Nº 424|69 — Mantenimiento preventivo y correctivo durante dos (2) años de una red de comunicaciones en VHF entre Plaza Huincul C. Catriel.
Apertura: 1|8|1969.
Valor: m$n. 8.000,00.
Pliegos: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.
e.1º|7 Nº 3.053 v.7|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Lic. Pública Nº 426|69 — Camiones — Tractores.
Apertura: 14|8|1969.
Valor: m$n. 5.000,00.
Lic. Pública Nº 427|69 — Maquinaria vial.
Apertura: 31|7|1969.
Valor: m$n. 5.000,00.
Pliegos: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.
e.1º|7 Nº 3.054 v.15|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Lic. Pública Nº 428,69 — Reducciones, combinaciones y sustitutos para columna de sondeo.
Apertura: 4|8|1969.
Lic. Pública Nº 429|69 — Compresores de aire y repuestos.
Apertura: 4|8|1969.
Valor: m$n. 5.000,00.
Ventas: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.
Pliegos: Sarmiento 770 — Capital
e.1º|7 Nº 3.055 v.7|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. Pública Nº 419|69, Chatarra de acero
Apertura: 7|8|1969.
Valor m$n. 7.500,00.
Lic. Pública Nº 420|69, Cañería de conducción.
Apertura: 7|8|1969.
Valor m$n. 10.000,00.
Ventas R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.26|6 Nº 2.986 v.10|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería
Lic. Pública Nº 412|69, Construcción de instalaciones para almacenaje y abastecimiento de aerocombustibles, VII Brigada Aérea, Morón.
Apertura: 4|8|1969.
Valor: m$n. 6.000,00.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.26|6 Nº 2.984 v.10|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. Pública Nº 396|69. — Cabezas de pozos y armaduras de surgencia. Apertura: 14|7|1969.
Lic. Pública Nº 398|69. — Válvulas de acero. Apertura: 18|7|1969.
Lic. Pública Nº 402|69. — Barras de sondeo y uniones. Apertura: 29|7|1969.
Lic. Pública Nº 409|69. — Máquina perforadora portantil. Apertura: 7|8|1969.
Valor: m$n. 5.000 —
Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso. Capital
Pliegos: Sarmiento 770 Capital.
e.24|6 Nº 2.947 v.7|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº 431|69: Tractor sobre rodado neumático. — Apertura: 17|7|1969. Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.2|7 Nº 3.092 v.8|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería

Lic. Pública Nº 404|69. — Automatización del cargadero de camiones tanques en la Destilería La Plata. — Apertura: 21|7|1969.

Valor: m$n. 20.000,—.

Ventas: R. S. Peña 777. 7º piso, Capital.

e.24|6 Nº 2.949 v.7|7|69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública YRT Nº 8|69 por la provisión de 13.000 Kg. de oxígeno envasado.

Apertura de las propuestas el día 17 de julio de 1969, a las 16 horas, en forma simultánea en la Administración del Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz; y en el Departamento Transporte y Puerto, sito en las calles El Cano y Avellaneda de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en los mismos.

e.25|6 Nº 2.980 v.8|7|69

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cañería de impulsión del pozo Nº 70 y otros para el refuerzo de la provisión de agua al Partido de Lomas de Zamora (Buenos Aires). — Expediente: 16.735|1969. — 19|8|1969, a las 16 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Lomas de Zamora (Buenos Aires). Depósito de garantía: $ 272.560.

e.30|6 Nº 3.025 v.21|7|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Piezas especiales tipificadas de fundición de hierro. — Expediente: 14.536|1969. — 23|7|1969, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: 1 o|o del importe de cada partida establecido sobre la base de los importes consignados en el presupuesto oficial.

e.30|6 Nº 3.026 v.21|7|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Trabajos de limpieza y afines de los edificios de la Administración Casa Central, calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840|60; incluso cuerpo interno y edificios anexos Callao Nº 970 y Río Bamba Nº 985, edificio Córdoba Nº 1950 con una segunda entrada por Viamonte Nº 1951 y edificio Ayacucho Nº 760 en Capital Federal. — Expediente: 7.160|1969. — 22|7|1969, a las 16 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.30|6 Nº 3.028 v.10|7|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Broncería: llaves, válvulas, piezas especiales y accesorios. — Expediente: 13.782|1969. — 22|7|1969, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.30|6 Nº 3.032 v.14|7|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Cloro líquido. — Expediente: 9.810|1969. — 18|7|1969 a las 15 hs.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.27|6 Nº 3.004 v.8|7|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Construcción de colectores y cañería de impulsión para desagüe cloacal en el Partido Esteban Echeverría (Buenos Aires — Expediente: 13.168|1969. — Apertura. 30|7|1969 a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos para su consulta, en el Juzgado Federal Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) y Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal), y para su adquisición en este último lugar. — Depósito de garantía: $ 1.412.788 m|n.

e.12|6 Nº 2.799 v.3|7|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 140-0 hasta el día 11 de Julio de 1969 a las 14 horas, trabajos barnizado de las aberturas exteriores de madera por el sistema de ajuste alzado en el edificio del Palacio de Justicia, sito en Talcahuano 550, Capital Federal.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 300.

$ 2|7 Nº 3.093 v.4|7|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 885.0 hasta el día 11 de julio de 1969 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la reparación de los ascensores Nos. 1 y 2 del Cuerpo "A" del Policlínico "Dr. Gregorio Aráoz Alfaro" de Lanús, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 5.400.000,00 m|n.

Importe de la garantía: $ 54.000,00 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal.

Plazo de ejecución: tres (3) meses.

Precio documentación: $ 1.200,00 m|n.

Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.2|7 Nº 3.094 v.4|7|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 884-0, hasta el día 21 de julio de 1969, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", los trabajos de sustitución de las cubiertas de pizarras por chapas de cobre, en las mansardas, cúpulas, etc., de la Casa de Gobierno, sobre la calle Balcarce de la Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 21.578.110,00 m|n. Importe de la garantía: $ 215.781,00 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Precio documentación: $ 2.000,00 m|n.

Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.25|6 Nº 2.965 v.8|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 21, para la ejecución de las obras de la Ruta 3, TR: Sauce Grande — Bajo Hondo (reacondic. ob. bás. y pavim. c|mezcla tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires. $ 310.000.000. — Depósito de garantía: $ 3.100.000. — Presentación propuestas: 29 de julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital. (Expte. 5621-19º-69) — Precio pliego: $ 10.000.

e.1º|7 Nº 3.056 v.22|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 22, para la ejecución de las obras de la Ruta 11, TR: Las Mercedes — Las Toscas. Sec. Km. 864 — Km. 897,1 (repavim. c|carpeta de concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 330.000.000. — Depósito de garantía: $ 3.300.000 (Expediente: 15607-7º-1968) — Presentación propuestas: 30 de julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Precio pliego: $ 10.000.

e.1º|7 Nº 3.057 v.22|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 23, para la ejecución de las obras de la Ruta 3, TRS: Viedma — Empalme Ruta 250 y Empalme Ruta 250 — O'Connor (ob. bás. y calz. bitum.) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 885.000.000. (Expte. 14813-20º-68) — Depósito de garantía: pesos 8.850.000.

Alternativas referentes a la presentación de las propuestas: Los proponentes estarán obligados a cotizar las alternativas incluidas en la documentación, correspondiente a la sustitución de 143 alcantarillas de hormigón armado por otra de caños y bóvedas, caños de chapas metálicas. — Además podrán cotizar precios para la ejecución de las calzadas bituminosas utilizando emulsiones catiónicas — $ 887.000.000. — Fecha licitación: 31 de julio a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|7 Nº 3.058 v.22|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 16, para la ejecución de las obras de la Ruta 188, Tramo: Pergamino — Roberto Cano y Roberto Cano — Rojas (repavim.) pesos 445.000.000. (Expte. 13.708-1º-68) — Presentación propuestas: 22 de julio a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Precio pliego: $ 10.000. — Depósito de garantía: $ 4.450.000.

e.1º|7 Nº 3.059 v.22|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 2710|1º|69

Licitación pública Nº 18, para la ejecución de las obras de la ruta 226, tramo: Tandil Aº Chapaleofú, Sec. Km. 162,08 Km. 191 (Ens. y repavim.), en jurisdicción de la Provincia de Buenos 3.900.000. — Presentación propuestas: 1º-69). — Depósito de garantía: pesos 3.9000.000. — Presentación propuestas: 24 de julio a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Precio pliego: $ 10.000.

e. 1º|7 Nº 3.062 v. 22|7 69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 19, para la ejecución de las obras de la ruta 226, Tr.: Aº Chapaleofú Aº de los Huesos. Sec. Km. 191|222 (Ens. y repavim.), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 582.000.000. — Depósito de garantía: $ 5.820.000. — Presentación propuestas: 25 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Precio pliego: $ 10.000.

e. 1º|7 Nº 3.063 v. 22|7|69.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 3375|1º|1969

Licitación pública Nº 20, para la ejecución de las obras de la ruta 226, tramo: Aº De los Huesos — Lazzarino. Sec. Km. 222 Km. 240,730 (Ens. y repavim.), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 300.000.000. — Depósito de garantía: $ 3.000.000. — Presentación propuestas: 28 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. (Expte.: 3375|1º|1969). — Precio pliego: $ 5.000.

e. 1º|7 Nº 3.064 v. 22|7|69.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 12905|19º|1968)

Licitación pública Nº 17, para la ejecución de las obras de la ruta 228, tramo: Necochea - Energía - Tres Arroyos, Sec. Km. 58,350-87.850 (Ens. y repavim.), en jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires — $ 600.000.000. — ción propuestas: 23 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Precio pliego: $ 10.000. — Depósito de garantía: $ 6.000.000.

e. 1º|7 Nº 3.061 v. 22|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 16.228-4º-1968)

Llámase a Licitación Pública Nº 14 para la ejecución de las obras de la Ruta 7. Tr. Desagüedero — La Paz. Sec.: Km. 91, Km. 931.750 (Ensanche y repavim.) en la Prov. de Mendoza. pesos 225.000.000 Depósito de garantía: $ 2.250.000 presentación propuestas: 10 de julio a las 15. en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 16|6-Nº 2.844-v. 7|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte 14.390-19º-1968)

Llámase a Licitación Pública Nº 13 para la ejecución de las obras de la Ruta 3. Tr.: Bahía Blanca — Ombucta (Reconstruc. pavim. bitum. y modif. obras arte), en la Prov. de Buenos Aires, pesos 642.000.000 Depósito de garantía: $ 6.420.000. Presentación propuestas: 7 de julio a las 15, en la Sala de Licitación Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 16|6-Nº 2.845-v. 7|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 15.325-20º-1968)

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para la ejecución de las obras de la Ruta 22. Tr.: Darwin — Chimpay (Ens. terrap. y recontruc. pavim. bitum.) en la prov. de Río Negro, $ 148.000.000. Depósito de garantía: $ 1.480.000. Presentación propuestas: 14 de julio a las 15, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 16|6-Nº 2.846-v. 7|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 15.006-21º-68

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para la ejecución de obras de la Ruta 143: Tr.: Metileo-Trebolares (mej. prog.) en la Prov. de La Pampa. $ 84.000.000. Depósito de garantía: $ 840.000. Presentación propuestas: 11 de julio a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 16|6 Nº 2.847 v. 7|7|69

Secretaría de Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación pública Nº 18|69: Venta lámparas eléctricas varias base a bayoneta. — Lugar y fecha de apertura: En la Div. Contrataciones — Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 15 de julio de 1969, a las 10 horas. — Pliegos: Los mismos podrán ser consultados y adquiridos en la Div. Contrataciones — Puerto Nuevo — Dársena "F", en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 hs.

Valor del pliego: m$n. 500.

e. 30|6 Nº 3.033 v. 4|7|69.

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 16|69

Licitación Pública Nº 16|69: Reparación de tres barcazas-galpón y una barcaza-tolva.

Lugar y fecha de apertura: En la Div. Contrataciones, Puerto Nuevo — Dna. "F", el día 15 de julio de 1969 a las 10 horas.

Pliegos: Los mismos podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F", en el horario de 8 a 11,30 y de 12,30 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 5.000.

e.23|6 Nº 2.928 v.4|7|69

FERROCARRIL GENERAL ROCA
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Llama a Licitación Pública:

Licit Nº G 4.663. — Descripción: Por la confección e impresión de Libros y Diagramas de trenes para la temporada de Verano 1969|70. — Apertura: Día 25|7|69, 9 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Licit. G. 4.664. — Descripción: Escritorios metálicos. — Apertura: Día 25|7|69, 10 horas. — Precio del pliego: $ 1.000.

Licit. Nº C. 173. — Descripción: Por la concesión de un espacio de 513.35 m2. en la Estación Lomas de Zamora. — Apertura. Día 25|7 69, 11 horas. — Precio del pliego: $ 1.000.

Licit. G. 4.665. — Descripción: Empaquetaduras de Tuck y de Amianto. — Apertura: Día 28|7|69, 9 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Licit. G. 4 666. — Descripción: Lonas varias. — Apertura: Día 28|7|69, 10 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Licit. F. 7.179. — Descripción: Medios suplementos para eclisas. — Apertura: Día 28|7|69, 11 horas. — Precio del pliego: $ 1.000.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 12 horas, provistos de documentos de identidad. — La Licitación C. 173 también podrá ser consultada en la Sección Concesiones Espacios y Locales Oficina 117, 1er. Piso, Plaza Constitución, de 12.30 a 18.30 horas.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada, los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.1º|7 Nº 3.065 v.15|7|69

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 1314-C|48|159

Rieles de 49,61 Kg|m. (100 lbs.|yds.). Tn. métrica: 25.000.

POSTERGACION

Se comunica que la licitación del título con fecha de apertura programada para el día 30|6|69, hora 14, ha sido postergada hasta el 31|7|69 a las 14 horas.

Retiro pliegos: Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso, Estación Fdco. Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas (T. E. 55-9218).

e.25|6 Nº 2.968 v.8|7|69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimeinto
Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación V.69|302. Descripción: Venta de: "Chatarra para paquetes". Apertura día 24|7|69, a las 15 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.1º|7 Nº 3.066 v.7|7|69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Bme. Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación M.69|294: Descripción: Máquinas automáticas impresoras y expendedoras de boletos: Apertura: Día: 29|7|69; Hora: 14;

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos. Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.23|6-Nº 2.925 v.4|7|69.

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública, Expte. Nº 19686|69, para la ejecución de los trabajos de renovación de vía, remoción incluso colocación de cambios nuevos y clavos elásticos, ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento alumino-

térmico a fusión, colocación de balasto de tierra extraída del costado de la vía y realización de trabajos complementarios en el sector Km. 780|000 al Km. 820|000 de la línea A.2, en la Provincia de San Juan.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de agosto de 1969 a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal.

Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Cruz del Eje, sito en la calle San Martín Nº 368, Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, en horas de oficina.

Precio del Pliego m$n. 5.000. — La Administración.

e.2|7 Nº 3.095 v.16|7|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública - Expte. Nº 19 660|69, para la ejecución de los trabajos de renovación de vía, remoción incluso colocación de cambios nuevos y clavos elásticos, ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico o fusión, colocación balasto de piedra partida y realización de trabajos complementarios en el sector de Km. 3-8 285 de la Línea C. 6, en la Provincia de Santa Fe. — La apertura de propuestas se efectuará el día 21 de julio de 1969, a las 13 horas, en la Administración, Av. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. — Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431, y en los Distritos Vías y Obras Santa Fe (CN), calle San Luis Nº 2950, Santa Fe y Rosario, calle 27 de Febrero Nº 59 . Rosario, en horas de oficina. — Precio del Pliego: m$n. 5.000. — La Administración.

e.26|6 Nº 2.988 v.10|7|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

OPORTUNIDAD PARA INVERSORES GRAN CENTRO COMERCIAL MUNRO

Estación Munro

Se llama a Licitación por el sistema de anticresis para la explotación del Gran Centro Comercial Munro, construcción del mismo y remodelación de la Estación.

Apertura propuestas: 30|7|69 a las 16 y 30 horas. — Precio del pliego $ 4.000. — Informes: Avda. Maipú Nº 4 (Ofic. 100), Capital.

e.23|6 Nº 2.935 v.4|7|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Se llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación O.C. Nº 20|69 Ax. 3. Descripción: Provisión y colocación pavimento articulado en playa de estaciones Resistencia, Retiro Norte y Salta. Apertura: día 14|7|69, 14 hs. Precio del pliego: $ 5.000.—

Licitación O.C. Nº 48|69 Ax. 2. Descripción: Arandelas elásticas p|bulones de vía. Apertura: día 14|7|69, 15,30 hs. Precio del pliego: $ 3.500.—

Licitación O.C. Nº 6|69 Ax. 9. Descripción: Ladrillos refractarios. Apertura: día 14|7|69, 16,30 hs. Precio del pliego: 2.000.—

Licitación O.C. Nº 51|68 Ax. 21. Descripción: Máquinas agujereadoras, esmeriladoras p|rieles. Apertura: día 14|7|69, 17,30 hs. Precio del pliego: $ 1.500.—

Licitación O.C. Nº 6|69 Ax. 3. Descripción Ferrosilicio p|fundición. Apertura: día 15|7|69, 13 hs. Precio del pliego: 1.500.—

Licitación O.C. Nº 6|69 Ax. 7. Descripción: Metal blanco antifricción p|fabricar cojinetes. Apertura: día 15|7|69, 14 hs. Precio del pliego: $ 2.000.—

Licitación O.C. Nº 6|69 Ax. 6. Descripción: Plomo en lingotes. Apertura: día 15|7|69, 15 hs. Precio del pliego: pesos 1.500.—

Licitación O.C. Nº 48|69 Ax. 4 Descripción: Tirafondos y bulones p|vía. Apertura: día 15|7|69, 16 hs. Precio del pliego: $ 6.000.—

Licitación O.C. Nº 39|69 Ax. 28. Descripción: Tablas de quebracho blanco p|piso de vagones. Apertura: día 15|7|69, 17 hs. Precio del pliego: $ 5.000.—

Consulta y retiro de pliegos en la Of. de Licitaciones (Local Nº 35) de este Ferrocarril, Avda. Maipú Nº 4, Capital, de 13 a 17 horas.

e.19|6-Nº 2.903-v.3|7|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 413 69. — Esmalte — Antióxido — Pintura Asfáltica — Masilla — Liencillo. — Apertura: 4|8|1969, a las 14.30 horas. Valor del pliego: $ 2.500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas. Florida 753 Entrada "D" 2do. Piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.26|6 Nº 2.990 v.10|7|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

LICITACION PUBLICA Nº 410|69

Villa Mercedes. Garaje Diesel: Comodidad para el personal.

Apertura: 30|7|69, a las 14 horas, valor juego documentación: $ 2.000,—. — Base de Licitación: $ 500,—. — Presupuesto oficial: $ 18.500.000.

LICITACION PUBLICA Nº 411|69

Junín: Galpón para carpintería de obra blanca y afilado.

Apertura: 31|7|69, a las 14 horas. Valor del pliego: $ 2.000,—. — Base de Licitación: $ 500,—. — Presupuesto oficial: $ 10.300.000,—.

LICITACION PUBLICA Nº 412|69

Alianza talleres galpón censo 1060 renovación cubiertas chapas Hº Gº limpieza pintura techo, estructura y varios.

Apertura: 4|8|69, a las 14.15 horas. — Valor del pliego: $ 2.000. — Base de Licitación: $ 500,—. — Presupuesto oficial: $ 17.255.181,—.

Retiro de pliegos en Avda. Santa Fe 4636, 2º piso, Of. 221, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, Capital Federal.

e.24|6-Nº 2.955 v.7|7|69.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 408|69, revisión, mantenimiento y|o reparación de sobrealimentadores marca "Alco". Apertura: 29|7|69, a las 14 horas, valor del pliego $ 1.000.

Licitación Pública Nº 409|69, Eclisas chatas. Apertura: 29|7|69, a las 14,15 horas, valor del pliego $ 2.200.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D". 2do. piso (Of. 235 y 226). Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e.23|6-Nº 2.926 v.4|7|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS E.C.A.

Carlos Florito 950 Avellaneda 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 18|69, para el día 18 de julio de 1969, a las 11 horas, por la provisión de compuesto de P.V.C., para aislación de conductores eléctricos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e. 30|6 Nº 3.034 v. 10|7|69.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS Gral. Manuel N. Savio y Junín. San Martín - Pcia. de Bs. As. T. E. 755-4805

Llámase a Licitación Pública Nº 4|69 por 15 días hábiles, para el 14 de julio de 1969, a las 10 horas, por la construcción de un desvío ferroviario interno (construcción de fosa y prolongación de vías de transbordador).

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas, Oficina de Compras. Valor del Pliego: m$n. 100.—

e.17|6 Nº 2.871 v.8|7|69

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 12

Apertura: 22 de julio de 1969.
Hora: 9,30.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Hospital Militar Central Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich.
Provisión e instalación de un equipo electrógeno.
Precio del legajo: $ 3.500.— m|n.
Venta legajos: lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso.

e.27|6-Nº 3.008-v.11|7|69

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL

Dirección de Material

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 5|69 para el 18 de julio de 1969, a las 10 horas, para la enajenación de 10 aviones De Havilland Dove 104, y dural de rezago c|adherencias.

Los pliegos respectivos, pueden ser retirados de la Dirección de Material, Avda. Maipú 2, 1er. piso, oficina 192, Buenos Aires, de 8 a 13 horas.

e.30|6 Nº 3.036 v.4|7|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

LICITACION PUBLICA Nº 6|69

Para el día 14 de julio de 1969, a las 17 horas.

Objeto: Por la adquisición de Formularios impresos, con destino al Subsector Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el día 14 de julio de 1969, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Subsector Compras, de esta Repartición de lunes a viernes de 12.30 a 18.30 horas.

e.1º|7 Nº 3.081 v.3|7|69

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 18|69 para el día 22 de julio de 1969, a las 16 horas.

Objeto: Referente a la adquisición de equipos descartables (frascos y tubuladuras) para stock del Subsector Almacenes. Apertura y lectura de las propuestas el 22 de julio, a las 16 hs., en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín Nº 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Subsector Compras, de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12,15 a 19,15 horas.

e.27|6-Nº 3.009-v.8|7|69

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Colonia Nac. "Dr. Dgo. Cabred"

Expediente Nº 5.811|69

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 5|69, para el día 16 de julio de 1969, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nac. "Dr. Dgo. Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.C.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Barracas (ex-Vieytes 489), Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: instrumental científico.

Open Door, 2 de julio de 1969. — El Director de la Colonia Nac. "Dr. Dgo. Cabred".

e.2|7 Nº 3.096 v.3|7|69

HOSPITAL-SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|69, para el día 8 de julio de 1969 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Buenos Aires), y durante el Ejercicio 1969

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes". General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 192, piso 4º, Capital Federal

Las necesidades se refieren a: Drogas de uso farmacéutico, analítico, especialidades medicinales y material de curaciones.

General Rodríguez, 2 de julio de 1969. — El Director del Hospital.

e.2|7 Nº 3.097 v.3|7|69

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1529, para contratar la construcción de 13 monobloques Tipo C.", con un total de 741 unidades de vivienda, divididos en 3 Grupos, a ejecutarse en la fracción comprendida entre las calles: Avda. Gral. Paz, San Pedrito, Agüero; del Barrio General Paz, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

Sector I. - Grupo A: 3 monobloques C. 8 de Planta Baja y 14 pisos. Trabajos complementarios y obras generales Presupuesto oficial: m$n. 471 573 700. Garantía de licitación: m$n 4.715.737.

Grupo B: 5 monobloques C 8. Trabajos Complementarios y Obras Generales. Presupuesto oficial: m$n. 727 733.890. Garantía de licitación: m$n. 7.277.339.

Sector XI. - Grupo C: 5 monobloques C.8, trabajos complementarios y obras generales. Presupuesto oficial: m$n. 811.905.580. Garantía de licitación: m$n. 8.119.056. Presupuesto oficial total: m$n. 2.011.213.170.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Grupo.

Fecha, hora y lugar de apertura: 4 de agosto de 1969, a las 16 horas, en la Gerencia Técnica, Defensa 120, 3º piso, Capital Federal.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

e. 23|6 — Nº 2.930 — v. 14|7|69

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

PLAN DE ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA PROGRAMA DE ALOJAMIENTO DEFINITIVO

Licitación Pública Nº 1.530

Llámase a Licitación Pública Nº 1.530, para contratar la construcción de doscientas cincuenta y seis (256) unidades de vivienda correspondiente al proyecto Nº 4 del Programa de Alojamiento Definitivo del Plan de Erradicación de Villas de Emergencia, a ejecutarse en el terreno ubicado en Camino de Cintura y Avenida Intendente Crovara, del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, mediante el sistema de proyecto y precio sobre diseño urbanístico de conjunto elaborado por la Secretaría de Estado de Vivienda, con precio tope de m$n. 320.000.000.— (trescientos veinte millones de pesos moneda nacional).

Garantía de la licitación $ 3.200.000.— m|nacional.

Fecha, hora y lugar de entre de proyectos y ofertas 31 de julio de 1969, a la hora 16,30, en la Gerencia Técnica del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Informes y pliegos: en el Departamento de Suministros del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

Valor del pliego m$n. 5.000.—

e.18|6-Nº 2.892-v.10|7|69

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

PLAN DE ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA PROGRAMA DE ALOJAMIENTO DEFINITIVO

Licitación Pública Nº 1.531

Llámase a Licitación Pública Nº 1.531, para contratar la construcción de doscientas ochenta y ocho (288) unidades de vivienda, correspondiente al proyecto número 5 del Programa de Alojamiento Definitivo del Plan de Erradicación de Villas de Emergencia, a ejecutarse en el terreno ubicado en Camino de Cintura y Avenida Intendente Crovara, del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, mediante el sistema de proyecto y precio sobre diseño urbanístico de conjunto elaborado por la Secretaría de Estado de Vivienda, con un precio tope de m$n. 360.000.000.— (trescientos sesenta millones de pesos moneda nacional).

Garantía de la licitación $ 3.600.000.— m|nacional.

Fecha, hora y lugar de entrega de proyectos y ofertas 31 de julio de 1969, a la hora 16 en la Gerencia Técnica del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Informes y pliegos en el Departamento de Suministros del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

Valor del pliego m$n. 5.000.—

e.18|6-Nº 2.893-v.10|7|69

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

PLAN DE ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA PROGRAMA DE ALOJAMIENTO DEFINITIVO

Licitación Pública Nº 1.532

Llámase a Licitación Pública Nº 1.532, para contratar la construcción de doscientas ochenta y ocho (288) unidades de vivienda, correspondiente al proyecto número 6 del Programa de Alojamiento Definitivo del Plan de Erradicación de Villas de Emergencia, a ejecutarse en el terreno ubicado en Camino de Cintura y Avenida Intendente Crovara, del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, mediante el sistema de proyecto y precio sobre diseño urbanístico de conjunto elaborado por la Secretaría de Estado de Viviendaa, con un precio tope de m$n. 360.000.000.— (trescientos sesenta millones de pesos moneda nacional).

Garantía de la licitación $ 3.600.000.— m|nacional.

Fecha, hora, lugar de entrega de proyectos y ofertas 31 de julio de 1969, a la hora 16. en la Gerencia Técnica del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Informes y pliegos en el Departamento de Suministros del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

Valor del pliego m$n. 5.000.—

e.18|6-Nº 2.894-v.10|7|69

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 181